

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

## I. Introducción

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD:

### *“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.*

#### *43.3. De Salud Pública*

*43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.*

*43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.*

### *Artículo 44. Competencias de los municipios*

#### *44.3. De Salud Pública*

*44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

*Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).*

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:

“Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:

(...)

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.”

“Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social y Salud - SGSSS, en su título II artículo 6 establece que el Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, por ello mediante la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022, “Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)” determina los nuevos

ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.

La implantación del citado Plan Decenal de Salud, contempla cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación para la implementación ii) Inicio de la implementación operativa iii) Implementación propiamente dicha iv) Evaluación del proceso de implementación y v) Ajustes al proceso de implementación.

Etapa de Implementación	Acciones Hito	Periodo de tiempo
<u>Aprestamiento o preparación para la implementación.</u>	Subetapa I. Adecuación y adopción de metodologías y herramientas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Elaboración de los lineamientos técnicos para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que incluyan: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el Plan Decenal de Salud Pública; ji) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública; iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación	II semestre 2022
	Subetapa II <u>- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para la implementación del Plan</u> <u>- Armonización del Plan Territorial de Salud 2020- 2023 en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031</u> <u>- Evaluación de Plan Territorial de Salud 2020-2023</u>	2023
<b>Inicio de la implementación operativa</b>	Formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo	Enero a mayo de 2024 concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación
<b>Implementación propiamente dicha</b>	Implementación de las estrategias, acciones por eje estratégico del Plan de Decenal de Salud Pública	2024 — 2031
<b>Evaluación del proceso de implementación</b>	Evaluación de resultado de las acciones y ejes estratégicos	2026-2029-2032
<b>Ajustes del proceso de implementación</b>	Modificación de los elementos operativos que requieran ajuste según los resultados de	2027-2028

	la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública	
--	---	--

En la transitoriedad de adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031, nos encontramos en la etapa de Inicio de la implementación operativa en la cual se formularán los planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo.

A su vez, el Ministerio de salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, “Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas – PIC”, define en su artículo 4. “Gestión de la Salud Pública, (...) en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria; está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud (Plan Decenal de Salud Pública); se enmarca dentro de la función de rectoría de la autoridad sanitaria y aporta a la gobernanza en salud”, y en su artículo 5 - Procesos para la Gestión de la Salud Pública – establece que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:

(...)

5.8 Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa

Ahora bien, mediante Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD - RPMS se enmarca en el concepto de atención integral en salud, así:

“... conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos”.

En el mismo sentido, en el numeral 2.2, 2.2.1 - 2, literal C la precitada resolución determina lo transcrito a continuación:

## 2.2 Responsabilidades de los integrantes del SGSSS

### 2.2.1 Entidades territoriales departamentales y distritales

2. Establecer de manera conjunta con los integrantes del sector salud, los sectores públicos, privado y las organizaciones sociales o comunitarias los mecanismos, acuerdos y alianzas, que garanticen:

(...)

c. La coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las demás acciones priorizadas para el territorio y conforme a las competencias de cada uno de los actores, tales como canalización, flujo de información, articulación con rutas intersectoriales, entre otros.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, profirió el “Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026”, emitiendo la Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, en la que impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial De La Vida, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable.

Con relación al Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo, el presente Plan de Desarrollo se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, letra C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.

Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ: Mediante este componente se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

## ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El programa: gestión integral para la intervención del riesgo en salud se articula con el Proyecto: Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva,

El Objetivo del Proyecto Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva es promover la calidad en los servicios de salud en población del Distrito de Barranquilla

Mediante este proyecto se promoverá una sexualidad sana y responsable con un enfoque basado en los derechos humanos, especialmente dirigido a los jóvenes con enfoque diferencial, nos comprometemos a reducir las tasas de embarazo en adolescentes, prevenir la mortalidad materna evitable y aumentar la cobertura de servicios de planificación familiar. Así mismo, implementaremos programas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino prevención y atención de infecciones de transmisión sexual VIH y SIDA, así como para la detección y atención de la violencia doméstica y sexual. Este proyecto refleja nuestro compromiso con la mejora continua de la salud y el bienestar de nuestra comunidad asegurando el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad en línea con los principios y objetivos de nuestra institución.

El Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferenciales como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Entre sus programas encontramos: **Salud Sexual y reproductiva, violencia de género, salud materna, anticoncepción, cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH/SIDA, prevención aborto inseguro/Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y Adolescente y Jóvenes.**

Por otra parte el Ministerio de Salud y Protección Social, prioriza las mujeres gestantes y en la se debe profundizar su atención, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos del “Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026”, emitido por el mismo MSPS, que mediante Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos.

En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla busca garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad, por medio de la articulación

de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo tanto, se debe continuar con el fortalecimiento de las capacidades de la Red Pública y privada que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación, e información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

Esto implica el reconocimiento de la salud materna, no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

El ingreso oportuno al control prenatal representa un aspecto muy importante para las gestantes ya que por medio de este se pueden detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar la salud durante el embarazo, parto y puerperio. De acuerdo con la normatividad vigente el programa de control prenatal en Colombia se encuentra definido bajo la Resolución 3280 de 2018 la cual entre otras cosas establece en el numeral 4.3 referente a la atención para el cuidado prenatal, que para el desarrollo oportuno de esta atención, es preciso implementar los mecanismos que garanticen la detección y captación temprana de las gestantes, después de la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de gestación, sin embargo, se evidencia que en las instituciones de salud la oportunidad de ingreso a este programa no se cumple en su totalidad. El ingreso al control prenatal en Colombia se ve afectado por diversos factores asociados a barreras socio económicas, bajo nivel de escolaridad, y falta de captación temprana por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los cuales influyen negativamente en el acceso al programa, debido a esta problemática se han implementado estrategias enfocadas en minimizar los riesgos de morbilidad materna y perinatal con el fin de medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de este programa.

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y establece los lineamientos para la Atención para el Cuidado Prenatal, el cual incluye lo referente a la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo. Las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos. Se comprende por atención para el cuidado prenatal, al conjunto de atenciones que contribuyen a mejorar la salud materna,

promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

De igual manera se debe dar la promoción de la anticoncepción la cual ha demostrado su eficacia en la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres de alta paridad y aquellas cuyo embarazo terminó en aborto inseguro. El uso de métodos anticonceptivos modernos permite el ejercicio satisfactorio y seguro de la sexualidad tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres pueden postergar o evitar un embarazo cuando así lo deseen, ejerciendo su derecho fundamental a la autonomía reproductiva.

Así mismo se debe realizar el Abordaje integral de las violencias de género, teniendo en cuenta que toda persona tienen derecho a recibir un trato digno y una atención integral en salud física y mental y a contar con protección y justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición. Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

Para el logro de dichas estrategias se requiere garantizar la contratación de recurso humano de apoyo que logre dar respuesta a las diferentes actividades en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito. Dicha estrategia es desarrollada por la Oficina de Salud Pública, conforme a lo definido en el Decreto Acordal 0801 de 2020 así:

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(...)</p> <p>Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p>Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a</p>	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.</li> <li>- Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.</li> <li>- Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.</li> </ul>

nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:	- Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente. (...) - Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias (...) - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera
---	---

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone en relación al tema de Salud, entre otros aspectos:

(...)

- Desarrollaremos actividades individuales y colectivas para asegurar los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado, incluyendo la población migrante.
- Mantendremos el 100% de la población barranquillera asegurada en los regímenes contributivo, subsidiado o de excepción.
- Promoveremos las certificaciones de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.
- Nuestra prioridad será identificar los riesgos en salud, caracterizarlos y canalizar a los barranquilleros a intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno para mejorar la salud de los barranquilleros, sus familias y sus entornos.
- Promoveremos la salud sexual y reproductiva, la salud mental y comunicaremos el riesgo en salud con enfoque predictivo.

(...)

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, como en el Plan de Intervenciones colectivas (PIC) y acorde a las Política Nacionales, que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud, se hace necesario contratar la prestación de interdisciplinario de profesionales que brinde sus servicios en las diferentes actividades promoción y prevención que buscan garantizar la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla. teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana,.

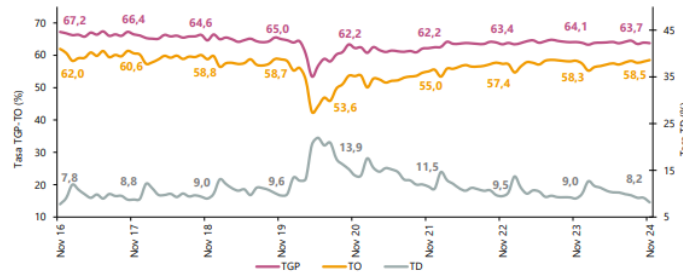
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral<sup>1</sup>  
**Noviembre de 2024**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
 Total nacional  
 Noviembre (2016 - 2024)

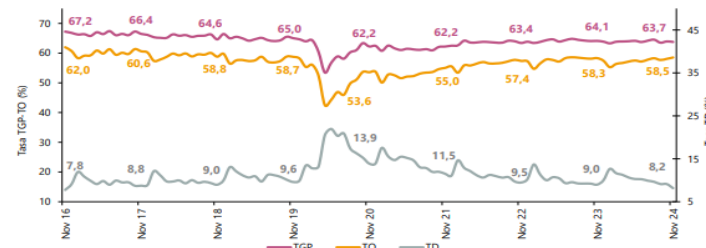


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Total, nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
 Total nacional  
 Noviembre (2016 - 2024)



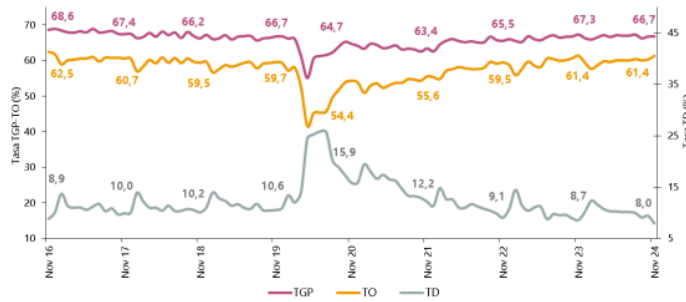
Fuente: DANE, GEIH.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf>

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

**Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024**

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

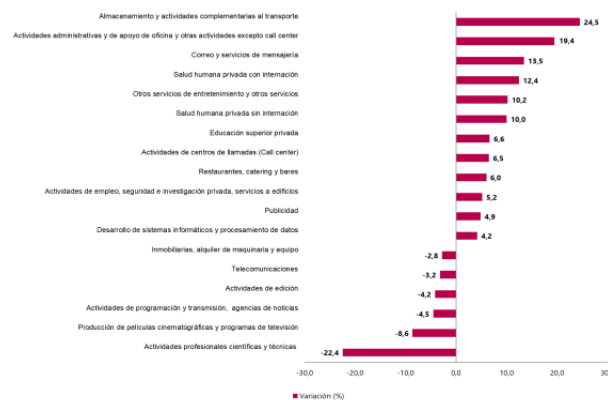
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>2</sup>

### Octubre de 2024<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf>

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2024<sup>p</sup> / octubre 2023

Sección	División	Descripción	Contribución (PP)			
			Ingreso nominal Variación (%)	Ingreso por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2024<sup>p</sup> / octubre 2023

Sección	División	Descripción	Contribución (PP)				
			Personal ocupado total <sup>1</sup> Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agentes	Miembros Honorarios <sup>2</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2024P / octubre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*			Máximo** Hora cátedra***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	--
M	Divisiones 69, 70 y Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	--
M	División 74	Publicidad	17,0	10,7	6,3	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	--

Fuente: DANE, EMS

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

La Secretaría Distrital de Salud requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales, que cuente con la idoneidad y la experiencia que garanticen la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) e intervenciones en salud pública en poblaciones con riesgo, establecidas dentro del programa de promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos y equidad de género en la secretaria Distrital de Salud de Barranquilla

PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES	1.REALIZAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, CONTROL PRENATAL Y ATENCIÓN DEL PARTO EN LA IPS DE LA RED PÚBLICA. 2.REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA MORBILIDAD MATERNA EXTREMA EN LA IPS PÚBLICA DEL DISTRITO, DE FORMA BIMENSUAL, GENERANDO LAS ACCIONES DE MEJORA SEGÚN CORRESPONDA. 3.REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) EN EL COMPONENTE DE	\$ 37.440.000

	<p>MATERNIDAD SEGURA (ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, ATENCIÓN PRENATAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO), ESTRATEGIAS DE ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL (TMI) DEL VIH Y LA SÍFILIS) SEGÚN PROGRAMACIÓN ASIGNADA.</p> <p>4.REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS A EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CASOS</p> <p>5.PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS EN SALAS SITUACIONALES DE LOS CASOS DE SÍFILIS CONGÉNITA Y CASOS DE TRANSMISIÓN VERTICAL MADRE-HIJO DE VIH Y MUERTES POR SIDA, CON PARTICIPACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS.</p> <p>6.REALIZAR INFORMES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A INDICADORES DEL EVENTO ASIGNADO.</p> <p>7.PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMIGABLES CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.</p> <p>8.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, PARTICIPAR Y/O ASISTIR A REUNIONES, EVENTOS, ACTIVIDADES Y MESAS DE TRABAJOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</p> <p>9.LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</p>	
<p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO GENERAL CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES</p>	<p>1.REALIZAR SEGUIMIENTO, PARTICIPAR EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS, MONITOREO, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PROGRAMAS DE: ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, GESTANTES, CONTROL PRENATAL, ATENCIÓN DEL PARTO, MORBILIDAD MATERNA EXTREMA, EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, MUERTE MATERNA, SÍFILIS CONGÉNITA Y GESTACIONAL, TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL POR VIH, MUERTE PERINATAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TODOS AQUELLAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIJAN LA MATERIA.</p> <p>2. REALIZAR ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CASOS, SEGUIMIENTO, ANÁLISIS DE LA NOTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN PRESENTARSE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, EN ATENCIÓN A LA PERIODICIDAD QUE LA NORMATIVIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIJAN LA MATERIA ESTABLEZCAN, EN ATENCIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL MISMO.</p> <p>3. REALIZAR VISITAS CONJUNTAS DE INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) CON LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO EN EL COMPONENTE DE MATERNIDAD SEGURA (ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, ATENCIÓN PRENATAL, ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO, ESTRATEGIAS DE ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL (TMI) DEL VIH Y LA SÍFILIS) SEGÚN LAS NECESIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.</p> <p>4.REALIZAR BÚSQUEDAS ACTIVAS INSTITUCIONALES DE MORBILIDADES MATERNAS EXTREMAS EN IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO, REVISIÓN DE HISTORIA CLÍNICA, DE LOS CASOS ASIGNADOS DE MORBILIDAD MATERNA EXTREMA - MME IDENTIFICADAS EN LA BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL - BAI REALIZADA A LAS IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS</p> <p>6. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS CASOS DE MORTALIDAD MATERNA Y MORBILIDAD MATERNA</p> <p>7. PARTICIPAR EN LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN NO. 3280 EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANA - RMP Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD-RPMS DIRIGIDA A LAS EAPB, IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS</p>	<p>\$ 37.440.000</p>

	8. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMIGABLES CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA, CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 28 MESES	1. REALIZAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, CONTROL PRENATAL Y ATENCIÓN DEL PARTO EN LA IPS DE LA RED PÚBLICA 2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA MORBILIDAD MATERNA EXTREMA EN LA IPS PÚBLICA DEL DISTRITO, DE FORMA BIMENSUAL, GENERANDO LAS ACCIONES DE MEJORA SEGÚN CORRESPONDA. 3. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) EN EL COMPONENTE DE MATERNIDAD SEGURA (ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, ATENCIÓN PRENATAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO), ESTRATEGIAS DE ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL (TMI) DEL VIH Y LA SÍFILIS) SEGÚN PROGRAMACIÓN ASIGNADA. 4. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIONES DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO O PUERPERIO. (GUÍAS NO.11-15-2013), DIRIGIDA AL 80% DE LAS IPS QUE TIENEN CONTROL PRENATAL Y ATENCIÓN DEL PARTO. 5. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIONES EN EL PROTOCOLO DE MORBILIDAD MATERNA EXTREMA EN EL 80% DE LAS IPS QUE TIENEN CONTROL PRENATAL Y ATENCIÓN DEL PARTO AL AÑO. 6. REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS A EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS CONGENITA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CASOS. 7. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS EN SALAS SITUACIONALES DE LOS CASOS DE SÍFILIS CONGÉNITA Y CASOS DE TRANSMISIÓN VERTICAL MADRE-HIJO DE VIH Y MUERTES POR SIDA, CON PARTICIPACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS. 8. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS MENSUAL DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CASOS DE MORTALIDAD MATERNA QUE SE PRESENTEN. 9. REALIZAR INFORME TRIMESTRAL DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A INDICADORES DEL EVENTO ASIGNADO. 10. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO MENSUAL A LA NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS DE GESTANTES CON SÍFILIS GESTACIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS CONGENITA, CON GENERACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA SEGÚN CORRESPONDA. 11. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LAS GESTANTES CON EVENTOS O ENFERMEDADES EMERGENTES (ZIKA, CHIKUNGUÑA, COVID-19 ENTRE OTROS). 12. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMIGABLES CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. 13. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS EVENTOS REALIZADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 14. REALIZACIÓN DE BÚSQUEDAS ACTIVAS INSTITUCIONALES DE MORBILIDADES MATERNAS EXTREMAS EN IPSS PÚBLICAS. (ESES) Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 15. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	\$ 42.120.000
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CON UNA	1. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EAPB PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA INTEGRAL EN SALUD DESDE EL MODELO DE SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (SSAAJ) CON ÉNFASIS EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON ENFOQUE DE DERECHO, GÉNERO Y DIFERENCIAL, EN LA ADHERENCIA A LAS GUÍAS, PROTOCOLOS Y RUTAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (< 1AÑO) POR CADA MIL, TASA DE MORTALIDAD EN NIÑEZ (<5 AÑOS) POR CADA MIL.	\$ 46.800.000

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS DIRIGIDAS AL TALENTO HUMANO (COORDINADORES DE PYM, PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO, ORIENTADORES) DE LA RED PÚBLICA Y PRIVADA DEL DISTRITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DESDE EL MODELO DE SSAAJ.</li> <li>3. REALIZAR VISITA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD DESDE EL MODELO DE SSAAL, EN LA RED DE PRESTADORES PÚBLICA Y PRIVADA DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE UN FORMATO DE SEGUIMIENTO A-4 MSPS Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE MEJORA.</li> <li>4. REALIZAR EL ANÁLISIS DE RIESGO DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.</li> <li>5. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ADOLESCENTES GESTANTES.</li> <li>6. PARTICIPAR EN EL PROCESO SISTEMÁTICO Y CONSTANTE DE RECOLECCIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LOS EVENTOS INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO E ITS).</li> <li>7. BRINDAR ASESORÍA EN LOS EVENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ASIGNADOS Y PRESENTAR ANÁLISIS E INFORMES CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD.</li> <li>8. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A TAL ACTIVIDAD.</li> <li>9. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS, ACTIVIDADES, REUNIONES, JORNADAS, FERIAS, MESAS DE TRABAJO E INICIATIVAS QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD LIDERE CUANDO SEA REQUERIDO.</li> <li>10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</li> </ol>	
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA EN SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 28 MESES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR EL ANÁLISIS DE RIESGO Y PRESENTAR INFORME DE LOS CASOS IDENTIFICADOS, REPORTADOS Y NOTIFICADOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL EVENTO DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL, QUEMADURAS CON AGENTES QUÍMICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</li> <li>2. REALIZAR INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUALES, VÍCTIMAS DE QUEMADURAS CON AGENTES QUÍMICOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR, CÓDIGO INS 875.</li> <li>3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS A LOS CASOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA QUE LE SEAN ASIGNADOS, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DE PROTOCOLOS Y GUÍAS DE ATENCIÓN.</li> <li>4. SOCIALIZAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS AL EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN EL SECTOR SALUD Y SECTOR JUSTICIA.</li> <li>5. BRINDAR EDUCACIÓN EN LA RUTA DE ATENCIÓN DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.</li> <li>6. REALIZAR AVERIGUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CAMPO Y BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</li> <li>7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, PARTICIPAR Y/O ASISTIR A REUNIONES, EVENTOS, ACTIVIDADES Y MESAS DE TRABAJOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</li> <li>8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA.</li> </ol>	\$ 51.480.000
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR SEGUIMIENTO, PARTICIPAR EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS, MONITOREO, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PROGRAMAS DE: ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, GESTANTES, CONTROL PRENATAL, ATENCIÓN DEL PARTO, MORBILIDAD MATERNA EXTREMA, EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, MUERTE MATERNA, SÍFILIS CONGÉNITA Y GESTACIONAL, TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL POR VIH, MUERTE</li> </ol>	\$ 51.480.000

<p>SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 28 MESES</p>	<p>PERINATAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TODOS AQUELLAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIJAN LA MATERIA.</p> <p>2. REALIZAR ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CASOS, SEGUIMIENTO, ANÁLISIS DE LA NOTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN PRESENTARSE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, EN ATENCIÓN A LA PERIODICIDAD QUE LA NORMATIVIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIJAN LA MATERIA ESTABLEZCAN, EN ATENCIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL MISMO.</p> <p>3. REALIZAR VISITAS CONJUNTAS DE INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) CON LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO EN EL COMPONENTE DE MATERNIDAD SEGURA (ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, ATENCIÓN PRENATAL, ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO, ESTRATEGIAS DE ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL (TMI) DEL VIH Y LA SÍFILIS) SEGÚN LAS NECESIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.</p> <p>4. REALIZAR BÚSQUEDAS ACTIVAS INSTITUCIONALES DE MORBILIDADES MATERNAS EXTREMAS EN IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO, REVISIÓN DE HISTORIA CLÍNICA, DE LOS CASOS ASIGNADOS DE MORBILIDAD MATERNA EXTREMA - MME IDENTIFICADAS EN LA BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL - BAI REALIZADA A LAS IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS</p> <p>6. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS CASOS DE MORTALIDAD MATERNA Y MORBILIDAD MATERNA</p> <p>7. PARTICIPAR EN LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN NO. 3280 EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANA - RMP Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD-RPMS DIRIGIDA A LAS EAPB, IPSS PÚBLICAS (ESES) Y PRIVADAS</p> <p>8. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMIGABLES CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES</p> <p>9. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, PARTICIPAR Y/O ASISTIR A REUNIONES, EVENTOS, ACTIVIDADES Y MESAS DE TRABAJOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</p> <p>10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</p>	
--	---	--

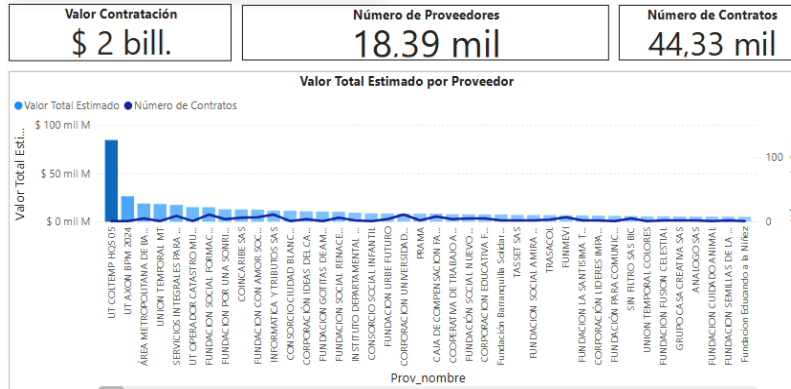
**Obligaciones Generales:**

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

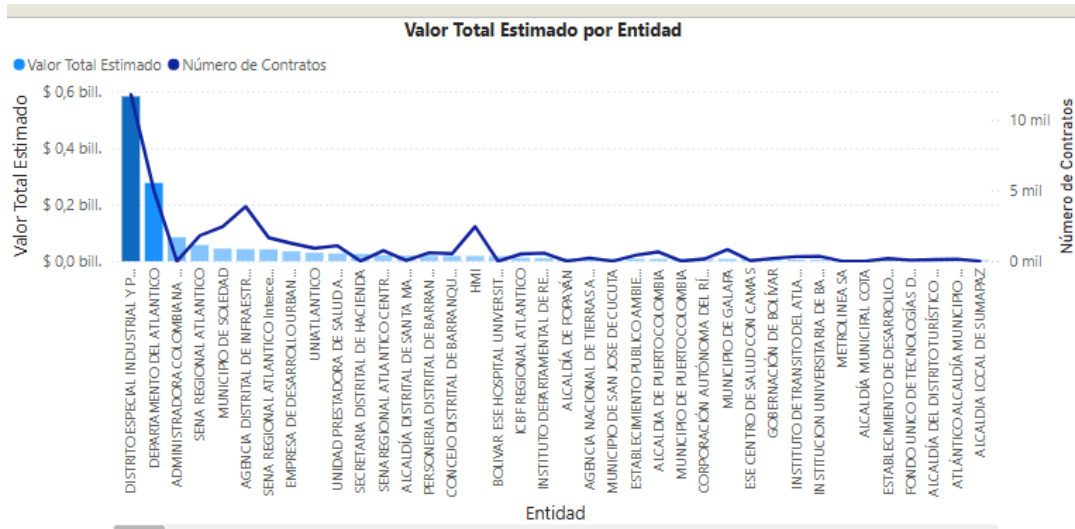
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la elaboración y desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, atención de PQRS, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar.
- Brindar atención a usuarios internos y externos de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Brindar acompañamiento en la articulación y desarrollo de las diferentes actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta consolidación, tabulación y conservación de la misma.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital

**v. Estudio de la Oferta<sup>3</sup>**

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



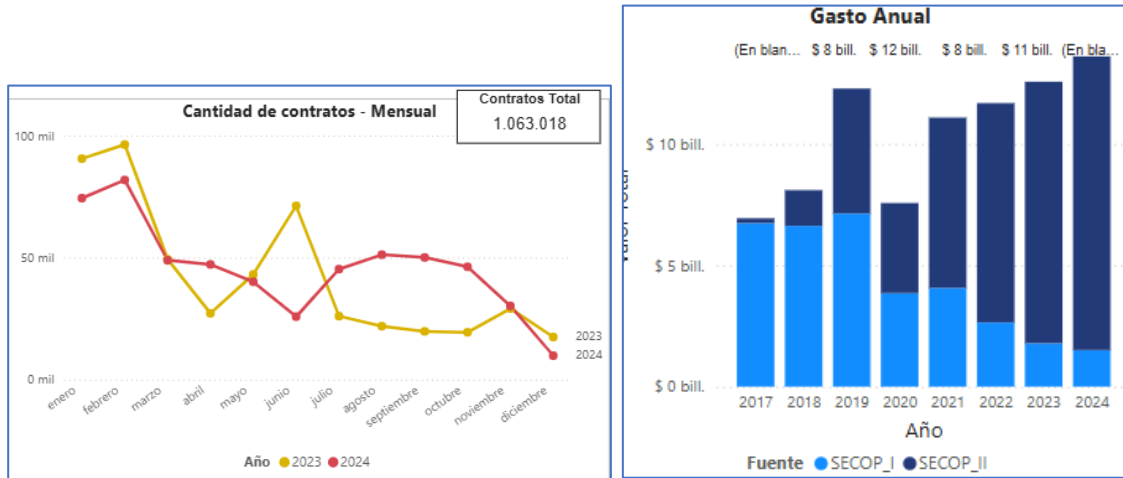
El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor numero de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



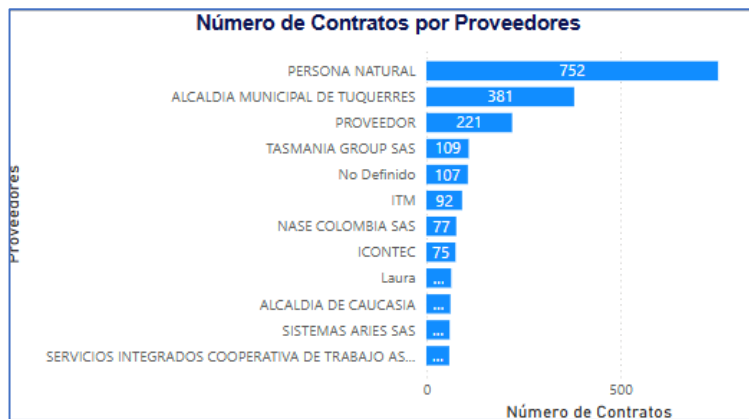
**IV. Análisis de la Demanda**

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

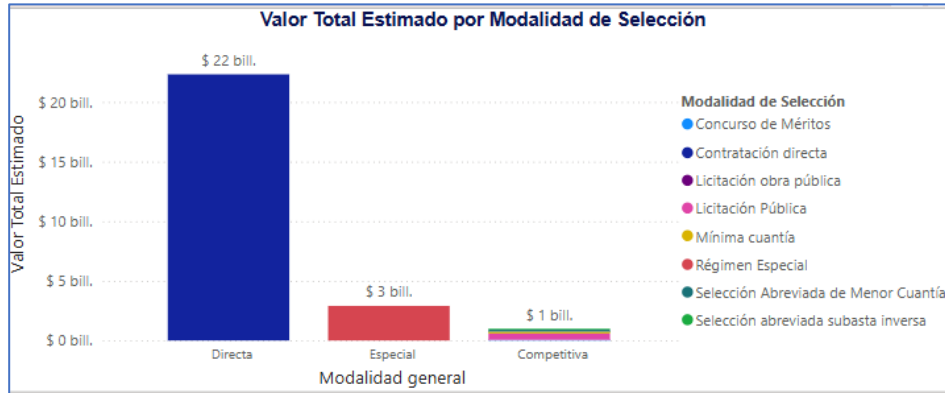
<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2023-3073	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$48.000.000
CD-11-2023-0354	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 44.250.000
CD-11-2024-1808	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$42.000.000

**V. Análisis Económico**

El valor estimado de la contratación es **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$266.760.000.00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.


La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”<sup>4</sup>

Para constancia se firma en enero 2025

  
**GISELA MORALES PAJARO**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó: 

---

<sup>4</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>